

(P. de la C. 2244)

17<sup>MA</sup> ASAMBLEA 5<sup>ta</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Ley Núm. 113-2015  
(Aprobada en 15 de Jul de 2015.)

## LEY

Para declarar el día 20 de mayo de cada año como el "Día conmemorativo del natalicio de Luis Palés Matos", con el propósito de reconocer y conmemorar su aportación a la literatura puertorriqueña; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia literaria de Puerto Rico se ha nutrido de grandes escritores que han dejado un legado importante que plasma la cultura, tradiciones y sentir de los tiempos. Estos hombres y mujeres dedicaron sus talentos a recontar la historia puertorriqueña por medio de escritos, ensayos, cuentos, novelas y poemas que rinden homenaje a nuestro desarrollo como pueblo. Estos vehículos literarios permiten que las generaciones actuales puedan rememorar lo que nuestros antepasados experimentaron. De ese modo pueden tener un mejor entendimiento del Puerto Rico de hoy. Un pueblo debe y merece conocer su historia.

Uno de estos ilustres literatos fue Don Luis Palés Matos. Nació en Guayama el 20 de mayo de 1898. Fueron sus padres Don Vicente Palés Anés y Doña Consuelo Matos Vicil. Palés Matos creció en una familia de poetas, así pues, se crió entre las letras, al calor de la influencia de sus padres. Comenzó a escribir a edad temprana y completó su primer libro, *Azaleas*, una compilación de poemas, a la edad de diecisiete (17) años.

Debido a situaciones financieras de sus padres, tuvo que abandonar sus estudios de escuela superior y se integró al mundo del trabajo. Desde entonces, se desempeñó en varias profesiones, tales como: ayudante de abogado, maestro y funcionario público. Obtuvo su primer empleo formal en el periódico *El Pueblo*, en Fajardo. Allí conoció a Natividad Suliveres con quien contrajo nupcias. Con posterioridad se trasladó a la ciudad de San Juan, donde trabajó en varios diarios como *El Mundo* y *El Imparcial*. Durante todo ese tiempo continuó escribiendo. Germinaba pues, un extraordinario legado literario para futuras generaciones.

Reconocido como el padre de la poesía afroantillana, junto al cubano Nicolás Guillén, su poesía negroide ha sido una de sus mayores aportaciones al pueblo de Puerto Rico. Entre sus obras más reconocidas se encuentran: *Palacio de sombras* (1919-1920), *Canciones de la vida media* (1925) y por supuesto, *Tuntún de pasa y grifería* (1937). Completan la obra lírica de Palés Matos, *Puerta al tiempo en tres voces* y *El llamado*, dos poemas que giraban en torno a la musa que nombró Filí Melé. La mayor compilación de su trabajo poético se encuentra recogida en la obra *Poesía 1915-1956*, publicada en 1957. En prosa escribió su autobiografía, *Litoral* (Reseña de una vida inútil), publicada en 1951.

La obra de Palés Matos ha sido difundida a través de los años desde diversos acercamientos. Gran parte de ésta, ha servido como base de obras teatrales, musicales y televisivas. Resulta innegable que la influencia de Palés Matos en la literatura, perdura hasta hoy, pues su singularidad ha podido ser imitada más no igualada. A pesar de las críticas iniciales de sus contemporáneos por el enfoque temático de sus obras, su creación literaria ha sido una de las herencias más ricas que este ilustre puertorriqueño ha obsequiado a nuestra cultura.

Por su valor y aportación a la literatura puertorriqueña y su influencia en la cultura guayamesa y puertorriqueña, es importante reconocerle y hacer de su natalicio un evento conmemorable. Para todos los puertorriqueños debe ser inspiradora su colosal aportación a la cultura literaria del País, digno ejemplo del espíritu de lucha de nuestro pueblo.

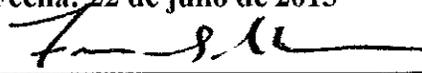
*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se declara el 20 de marzo de cada año como "Día conmemorativo del natalicio de Luis Palés Matos".

Artículo 2.-El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, exhortará anualmente a todo el pueblo a rendir en dicho día homenaje y recordación a la memoria de Don Luis Palés Matos.

Artículo 3.-El Departamento de Educación, el Gobierno Municipal de Guayama, y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, adoptarán las medidas necesarias para lograr los propósitos de esta Ley, mediante la organización y celebración de actos en recordación de tan ilustre puertorriqueño. Asimismo, promoverán la integración y participación de entidades privadas en actividades que contribuyan a difundir la vida y obra de Don Luis Palés Matos.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 22 de julio de 2015**  
 Firma:   
**Francisco J. Rodríguez Bernier**  
**Secretario Auxiliar de Servicios**